



PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

GOBIERNO REGIONAL

CUSCO

## GOBIERNO REGIONAL CUSCO

## GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

SUBGERENCIA DE PROMOCION DEL EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Trabajo Cusco

## REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

### CONSTANCIA DE RENOVACIÓN CON AMPLIACIÓN DE ESTABLECIMIENTO ANEXO REGISTRO N° 016 – 2024 – GRTPECUS - SGPEFP/ RENEEL

Por la presente el suscrito Sub Gerente (e) de Promoción del Empleo y Formación Profesional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Cusco, deja constancia que la empresa "**SERVICIOS GENERALES FIRST SECURITY S.A.C. – SERVIFIRST SECURITY S.A.C.**", con RUC N° 20605380191, CIU N° 8010, con domicilio de la Sede Principal en: Urb. Ttio Jr. 4 de octubre X1-6; Distrito de Wanchaq, Provincia de Cusco y Departamento de Cusco, representado por **KELY MÓNICA PAUCAR QUISPE**, en calidad de Gerente General; **ha solicitado la ampliación de la Oficina Administrativa en la ciudad de Arequipa** en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral, otorgándosele la **Renovación** mediante:

**Registro N° 016 - 2024– GRTPECUS-SGPEFP/RENEEL,**  
**Vigente desde el 23 de ABRIL de 2024 hasta el 22 de ABRIL de 2025**

La empresa se encuentra autorizada para prestar servicios, en las modalidades de:

**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:** Servicio de seguridad privada (Cusco), limpieza y mantenimiento.

Se autoriza a la empresa a contar con establecimientos anexos en las siguientes ciudades:

**1.- OFICINA ADMINISTRATIVA:** APV. Villa Sevilla Mz. C Lote 11, Distrito de Jacobo Hunter, Provincia de Arequipa y Departamento de **AREQUIPA**.

Los servicios de intermediación autorizados en las modalidades señaladas en la presente Constancia de **Renovación** no pueden suponer la ejecución permanente de las actividades principales de la empresa usuaria. Son actividades principales de la empresa usuaria, aquellas que resultan consustanciales al giro del negocio y que integran las diferentes etapas del proceso productivo de bienes o de prestación de servicios (tales como exploración, explotación, transformación, producción, organización, administración, comercialización), así como cualquier otra actividad sin cuya ejecución se afectaría y/o interrumpiría el funcionamiento y desarrollo de la empresa usuaria.

Cusco, 21 de Agosto de 2024.

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO  
José Luis Zavaleta Miranda  
SUB GERENTE (E)  
SUBGERENCIA DE PROMOCION DEL EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL

Exp. Nro. 016 – 2024.

Hagamos  
**HISTORIA**

Eq. Av. Micaela Bastidas y Alcides Vigo #301 – Wanchaq  
<https://www.gob.pe/regioncusco-grtpe>  
Central Telefónica (084) 240744